

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni (GAMU)
- Referencia:** Supervisión sobre el funcionamiento y manejo de los semáforos y cámaras de seguridad.
- Informe N°:** GP/GP26/Y19 G1
- Objetivo:** Verificar el funcionamiento y manejo de los semáforos y cámaras de seguridad adquiridos por el GAMU.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó las operaciones relacionadas con el funcionamiento y manejo de los semáforos y cámaras de seguridad, y la documentación relativa a las mismas, tales como: asignación individual de bienes, formulario de recepción de bienes y formularios denominados “Registro Acta de Ingreso de Bienes”.
- Período:** Gestiones 2017 y 2018, ampliado al 26 de abril de 2019, a efecto de realizar la verificación física de los semáforos y cámaras de vigilancia.

Conclusión:

Como resultado de la supervisión efectuada en el GAMU, se estableció que en las gestiones 2017 y 2018 y hasta el 26 de abril de 2019, los semáforos y cámaras de seguridad adquiridos por el GAMU, no funcionan en su integridad y no responden a un objetivo institucional de la Municipalidad de Uyuni; en el manejo de los semáforos no se aplican procedimientos de conservación y mantenimiento; y en el caso de las cámaras de seguridad su manejo y control ha sido asignado incorrectamente a personal municipal siendo que dicha responsabilidad corresponde a la Policía Nacional que se encuentra en la Jurisdicción del Municipio de Uyuni; por lo que se ha establecido las siguientes observaciones de control interno; en las que se formulan cuatro (4) recomendaciones, a los fines que se adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

- 2.1. Funcionamiento de semáforos y cámaras de seguridad que no responden a objetivos institucionales (Recomendación N° R.1.).
- 2.2. Semáforos vehiculares y peatonales que no están en funcionamiento (Recomendación N° R.2.).
- 2.3. Cámaras de seguridad sin funcionamiento e inadecuada asignación del control y monitoreo de las mismas (Recomendación N° R.3.).
- 2.4. Inexistencia del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – Subsistema de Manejo de Bienes (Recomendación N° R.4.).

--- o ---